MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 118-2016

GUATEMALA, 7 DE ABRIL DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de personal en el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", para la prestación de Servicios Temporales en el Ministerio de Finanzas Públicas, cuya aprobación corresponde a la Autoridad Nominadora.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: ciento noventa y cuatro (194) literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; veintidós (22) y veintisiete (27) literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala; 4 numeral 17, 6 numeral 6 del "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas" Acuerdo Gubernativo número veintiséis guion dos mil catorce (26-2014); y Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta guion dos mil trece "A" (150-2013 "A"), Resolución D guion dos mil quince guion un mil trescientos ochenta y cuatro (D-2015-1384) de la Oficina Nacional de Servicio Civil, (ONSEC).

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el contrato administrativo para la prestación de Servicios Temporales, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario", descrito en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS			
No	**Nombre**	**Contrato No.**	**Puesto**
1	José Eduardo Roldán Chang	DRH 37-021-2016	Seguridad Ejecutiva

Artículo 2. Se designa según corresponda a la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar los trámites correspondientes en cumplimiento del presente Acuerdo.

Reverso
sin texto

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos del siete (7) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

Artículo 4. Notifíquese: A la Dirección de Asuntos Administrativos y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

JHED/VMAMR/CMGA/ALJM/HAGT/KIM/bdlg